

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

> Calle 65 # 40 - 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846 Medellin, 17 de agosto de 2023

AUDIENCIA PÚBLICA EXPEDIENTE RADICADO: 02-0019048-18 LEY 1801 DE 2016.

NOTIFICACIÓN POR

AVISO EMPLAZATORIO

LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

SEÑORA:

LEIDY DAHIANA RIVERA, C.C. 43.254.118

OCUPANTES, PERSONAS DETERMINADAS E

INDETERMINADAS, O TERCEROS QUE PUEDAN ESTAR

INTERESADOS EN LA ACTUACIÓN.

COMUNA:

8 Villa Hermosa

DIRECCIÓN: Carrera 36 A No. 63 - 81

Ciudad

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente AVISO, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de AUDIENCIA PÚBLICA dentro del PROCESO VERBAL ABREVIADO a desarrollarse el día jueves veinticuatro (24) de agosto (08) de 2023 a las 8:00 a.m., la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, ubicada en la Calle 65 # 40 - 20, del barrio Villa Hermosa del Municipio de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERALES 1 Y 3 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente AVISO por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente AUDIENCIA, o que en su defecto, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas











allegadas y los informes de las autoridades" de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).

ROGELIO URIBE GONZÀLEZ Inspector 8A de Policia Urbano









